



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No.08 DE 2023

“Por medio de la cual se autoriza una comisión al docente Jorge Emilio Hernández Ruydiaz, para realizar estudios en el programa de Doctorado Ingeniería Energética, ofrecido por la Universidad de la Costa CUC”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que el docente Jorge Emilio Hernández Ruydiaz, se encuentra vinculado a la Universidad de Sucre como docente de planta, adscrito al departamento de Ingeniería Agroindustrial;

Que el mencionado docente solicitó comisión de estudios para realizar estudios en el programa de Doctorado en Ingeniería Energética, ofrecido por la Universidad de la Costa CUC;

Que dicha solicitud fue avalada por el Consejo de Facultad de Ingeniería, al considerar que la misma se encuentra contemplada dentro de la programación de solicitudes de comisión de estudios de alto nivel, de conformidad al Acuerdo No.17 de 2021, y quienes la remitieron al Consejo Académico para su aval;

Que el Consejo Académico, en sesión extraordinaria de fecha 2 de junio de 2023, avaló y recomendó al Consejo Superior la aprobación de dicha comisión de estudios;

Que el Consejo Superior, en sesión extraordinaria del 7 de junio de 2023, luego de analizar la solicitud presentada y de verificar que la capacitación está contemplada en el Plan de Capacitación Docente 2021-2025;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar comisión de estudios al docente de planta, adscrito al departamento de Ingeniería Agroindustrial, **Jorge Emilio Hernández Ruydiaz**, identificado con cedula de ciudadanía Nro.92.534.321 expedida en Sincelejo, para realizar estudios en el programa de Doctorado en Ingeniería Energética, ofrecido por la Universidad de la Costa CUC.

ARTÍCULO 2o. La presente comisión de estudios se concede con descarga académica de tiempo completo, por un término de ocho (8) períodos académicos, contados a partir del segundo semestre del año 2023.

PARÁGRAFO. La Universidad de Sucre, asumirá el costo del valor de las matrículas del programa de Doctorado en Ingeniería Energética, ofrecido por la Universidad de la Costa CUC, gastos de pasajes, el pago del salario y prestaciones del docente, y el pago de la compensación económica equivalente al 30% de salario.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No.08 DE 2023

“Por medio de la cual se autoriza una comisión al docente Jorge Emilio Hernández Ruydiaz, para realizar estudios en el programa de Doctorado Ingeniería Energética, ofrecido por la Universidad de la Costa CUC”

ARTÍCULO 3o. El docente Jorge Emilio Hernández Ruydiaz, debe firmar el contrato de comisión de estudios con la Universidad de Sucre, en donde se establezcan los derechos y las obligaciones de ambas partes, con base en la normatividad vigente sobre ese particular en la Institución.

ARTÍCULO 4o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo, a los siete (7) días del mes de junio de 2023.

(Original firmado por)

ROSA ISELLA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

Presidente (e)

(Original firmado por)

MELISSA SALGADO ANGELONE

Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	Rosa Isella Jiménez Hernández	Presidente (e) de Consejo Superior	Original firmado por Rosa Isella Jiménez Hernández

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.